

Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 5753/2025

EDICTO**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2026-0272 de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - DOÑA MARINA PRADA DÍAZ - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1)**

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2026, mediante la cual se pone en conocimiento de este Departamento de Recursos Humanos, que, en la actualidad, existe un gran volumen de trabajo en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo necesario y urgente proceder al nombramiento de dos funcionarios/as interinos/as, Técnicos de Administración General, Grupo Profesional A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, en aras a evitar el incumplimiento de plazos de algunos de los expedientes, y minimizar la cada vez mayor acumulación de tareas, con los consiguientes perjuicios que ello ocasiona al funcionamiento de dicho Servicio Municipal.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 30 de enero de 2026, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*"Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2025-2301, de fecha 24 de julio de 2025, fue aprobada la Convocatoria pública para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Arahal (Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica), con el fin de satisfacer las necesidades urgentes que pudieran surgir de cobertura temporal de personal con dicha categoría profesional.

En virtud de la citada Convocatoria, por Resolución de Alcaldía N° 2026-0098, de 19 de enero de 2026, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas, y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica, Técnicos de Administración General.

Vista la citada Bolsa de Funcionarios Interinos, resulta que las personas que ostentan la primera y la segunda posición han manifestado expresamente su no disponibilidad, aportando la correspondiente documentación justificativa a tales efectos, tal como consta en el correspondiente expediente.



Cód. Validación: 4E4JSSCEKCDP205WVZ02D2
Verificación: <https://ara.ah.sevillaprov.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 03/02/2026
HASH: 9ec5a82578a65718d4734419d0ba8c2



**Ayuntamiento
de Arahal**

En consecuencia, los próximos llamamientos, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponderían a las personas que ostentan la tercera y cuarta mayores posiciones en la citada bolsa. Sin embargo, la persona que ocupa la cuarta posición ha manifestado su no disponibilidad, constando también los documentos justificativos en el expediente.

Por tanto, las personas a las que procede nombrar como funcionarias interinas, derivadas de la Bolsa de referencia, son las que ocupan las posiciones tercera y quinta, siendo éstas, Doña Marina Prada Díaz y Doña Ana González Peña, respectivamente.

SEGUNDO.- En el caso que nos ocupa, y tal como consta en la Providencia de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2026, antes citada, ha sido dispuesto un plazo de duración temporal de 9 meses.

Sobre el particular, el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), establece literalmente que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: (...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses."

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

PRIMERO.- Las personas a las que corresponde ser llamadas de la citada bolsa, para sus nombramientos como funcionarias interinas, Técnicas de Administración General de este Ayuntamiento de Arahal, (Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración general, Subescala Técnica), son Doña Marina Prada Díaz y Doña Ana González Peña.

SEGUNDO.- Procede el nombramiento como funcionarias interinas, con sujeción al supuesto previsto en el Artículo 10.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, antes citado.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho".

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 30 de enero de 2026, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

Cód. Validación: 4EALJSSCEFEKZDF2G5VMZ02D2
Verificación: <https://portalverificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

PRIMERO.- Nombrar a Doña Marina Prada Díaz, con D.N.I. N° ***3695**, como funcionaria interina, Técnico Administración General, en este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnico, con fecha de efectos de 2 de febrero de 2026, y hasta 1 de noviembre de 2026, con sujeción al supuesto previsto en el Artículo 10.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 4EALSSCEK2DF2G5WZQ2D2
Verificación: <https://portal.tramitacion.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3